

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 2.391/2020

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada telemáticamente el día 8 de julio de 2020, el Décimo Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2020 de la Diputación de Córdoba, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 31 de julio, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Décimo Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2020 de la Diputación de Córdoba, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	5.352.353,23
Capítulo 6: Inversiones Reales	98.166,26
Capítulo 7: Transferencias de Capital	3.797.436,71
Capítulo 9: Pasivos Financieros	1.456.750,26
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	170.000,00
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	170.000,00
TOTAL EMPLEOS	5.522.353,23
	RECURSOS
NUEVOS INGRESOS	170.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	170.000,00
BAJAS DE CRÉDITO	3.895.602,97
Capítulo 6: Inversiones Reales	3.850.453,88
Capítulo 7: Transferencias de Capital	45.149,09
REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	1.456.750,26
TOTAL RECURSOS	5.522.353,23

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 4 de agosto de 2020. Firmado electrónicamente por la Vicepresidenta 2º, Felisa Cañete Marzo.